

Programa universitario Aula Abierta Normativa reguladora (Aprobada por el Consejo Gobierno de la Universidad de Jaén, sesión n.º 2,

Preámbulo

el día 20 de julio de 2023)

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario¹, se autodefine como "una ley orgánica que pretende proporcionar instrumentos y habilitar espacios y dinámicas para que las universidades puedan seguir siendo un espacio de experimentación, innovación y participación. Se trata de lograr universidades al servicio de la sociedad en la que se insertan; universidades en red para vincular comunidades, compartir conocimiento, crear nuevas ideas e instrumentos para una nueva sociedad". De hecho, en su Preámbulo se declara que "Las universidades han venido siendo esencialmente espacios de formación para los jóvenes. Se debe ahora ir más allá, reforzando la capacidad de servicio al conjunto de la sociedad para lograr una Universidad para todas las edades". Asimismo, entre las "funciones del sistema universitario" (artículo 2), se reconoce "g) La transferencia e intercambio del conocimiento y de la cultura al conjunto de la sociedad a través de la actividad universitaria y la formación permanente o a lo largo de la vida del conjunto de la ciudadanía".

De otro lado, la Ley andaluza 6/1999, de 7 de julio², de Atención y Protección a las Personas Mayores, en su artículo 31 ("Promoción de la Educación") especifica que "Las Administraciones Públicas promoverán el ejercicio del derecho a la educación y la formación de las personas mayores" mediante, entre otros mecanismos, "La organización por parte de las Universidades andaluzas de aulas de formación, cursos de perfeccionamiento y otras actividades formativas dirigidas a personas

¹ BOE núm. 70, de 23/03/2023.

² BOJA núm. 233. de 29/09/1999.

mayores que, con independencia del nivel académico obligatorio para acceder a la educación universitaria, posibiliten la formación en determinadas materias sin que ello comporte la obtención de una titulación académica". Además, el I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023³, que sirve para sentar las bases de la revisión y actualización de la citada ley, tiene como finalidad promover el bienestar de las personas mayores en Andalucía y proporcionarles una atención basada en la prevención, la sostenibilidad, y el cuidado integral y continuado, de manera que puedan disfrutar plenamente de sus derechos.

Por último, el III Plan Estratégico de Universidad de Jaén (PEUJA3-25)⁴ reconoce un objetivo fundamental en este ámbito de interés: "OE3. Impulsar la transformación socioeconómica y cultural de la provincia de Jaén a través de la generación y transferencia de conocimiento", mediante el fortalecimiento de la proyección cultural universitaria estratégica orientada a la conservación y puesta en valor del patrimonio provincial y de los valores culturales y deportivos universitarios. En consecuencia, es crucial incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, fundamentalmente los que siguen: "Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades (ODS 3)" y "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida (ODS 4)", que, a su vez, se alinean con los respectivos Principios de las Naciones Unidas para las Personas Mayores⁵: "Tener acceso a servicios de atención de salud que les ayuden a mantener o recuperar un nivel óptimo de bienestar físico, mental y emocional, así como a prevenir o retrasar la aparición de la enfermedad" y "Tener acceso a los recursos educativos, culturales, espirituales y recreativos de la sociedad", respectivamente.

Atendiendo al citado contexto legal, la Universidad de Jaén a través del Vicerrectorado competente viene desarrollando el Programa Universitario de Mayores, a partir de ahora denominado Aula Abierta, a fin de ofrecer un espacio de formación, participación y encuentro destinado a personas con más de 55 años que deseen profundizar en el ámbito del saber. Esta actividad académica se ha consolidado como una iniciativa que permite la formación permanente y que

³ Aprobado en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 04/11/2020.

⁴ Aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén el 16/12/2020.

⁵ Aprobados en Asamblea General de las Naciones Unidas el 16/12/1991.

promueve la calidad de vida y el fomento de la madurez activa en el alumnado destinatario.

Con esta misma finalidad se articula la siguiente normativa, que tiene por objeto regular los procedimientos de acceso y admisión al programa universitario Aula Abierta de la Universidad de Jaén, así como establecer los requisitos de matrícula y el régimen de las enseñanzas.

Artículo 1. Objetivos

Los objetivos del programa universitario Aula Abierta están vinculados al compromiso que la Universidad adquiere con la sociedad:

- Abrir la Universidad a personas con más de 55 años para que se enriquezcan con la aportación del saber.
- Proporcionar el acceso al conocimiento científico, mediante un aprendizaje activo, con la finalidad de fomentar la creatividad y la participación social y cultural.
- Propiciar un espacio de debate cultural, social y científico que posibilite que puedan desarrollar permanentemente sus capacidades personales, intelectuales y sociales para potenciar su autovaloración y autoestima, una actitud de preparación constante y una mayor capacidad para responder a las nuevas situaciones de la vida.
- Facilitar el acceso y la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación, para poder aprovechar con más intensidad el desarrollo científico y tecnológico de nuestro tiempo.
- Fomentar y adquirir competencias básicas y útiles para poder estar presentes en la vida social de modo activo y comprometido.
- Favorecer los vínculos interpersonales e intergeneracionales.
- Participar en redes nacionales e internacionales junto a otros programas universitarios similares a Aula Abierta.

Artículo 2. Requisitos de acceso y admisión

- 2.1. El programa está dirigido a personas con más de 55 años, con independencia de su formación previa.
- 2.2. Los requisitos de acceso para la matrícula en el programa universitario Aula Abierta son:

- Tener cumplidos 55 años o cumplirlos durante el curso matriculado.
- No estar matriculado en las enseñanzas regladas de la Universidad de Jaén.
- 2.3. Las plazas se asignarán por riguroso orden de presentación de solicitudes de matrícula.

Artículo 3. Matrícula, calendario y horarios

Todos los años se hará pública la información relativa al periodo de matrícula y a los datos concernientes al importe de los cursos, al número de plazas disponibles en cada uno y a sus horarios.

El alumnado deberá matricularse de un curso completo en el plazo establecido para ello. La matriculación se realizará de forma *online*.

Artículo 4. Sedes

El programa universitario Aula Abierta de la Universidad de Jaén se impartirá en seis sedes: Jaén, Alcalá la Real, Andújar, Linares, Martos y Úbeda. De este modo, Aula Abierta está presente en la provincia y se integra en el entorno territorial.

Artículo 5. Plan de estudios

5.1. Estructura y programa académico

El programa universitario Aula Abierta de la Universidad de Jaén se compondrá de 6 cursos, cada curso constará de dos cuatrimestres y en cada cuatrimestre se impartirán 3 asignaturas de 20 horas cada una. Además, se ofertarán cursos monográficos de 10 horas y carácter optativo que traten preferentemente de temas de actualidad y otras actividades culturales.

Los seis cursos, de carácter independiente, se impartirán simultáneamente en la sede de Jaén cada curso académico. En el resto de las sedes, anualmente, se impartirán 3 asignaturas de uno de los cursos, además de 2 cursos monográficos. Las asignaturas, al igual que los cursos monográficos, estarán vinculadas a las principales ramas del conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura).

En total, el programa universitario Aula Abierta consta de 720 horas correspondientes a las 36 asignaturas (6 asignaturas/curso) distribuidas en seis

cursos independientes (120 horas/curso), además de las horas correspondientes a los cursos monográficos.

En el Anexo I se recoge la estructura básica de los cursos del programa académico y se aporta un listado de temáticas que puede servir de marco de referencia y orientación al profesorado que desee participar en la convocatoria a la hora de proponer asignaturas y/o cursos monográficos, al margen de otras propuestas que este pueda sugerir. En la elaboración de este listado se han tenido en cuenta los datos de las encuestas realizadas al alumnado del Programa Universitario de Mayores y la propuesta hecha por la Asociación de alumnado y ex alumnado de mayores Alto Guadalquivir. Respecto a los cursos monográficos, se priorizarán aquellos que aborden temáticas más específicas y que propicien discusiones constructivas que ayuden a profundizar y reflexionar sobre temas de actualidad (cambio climático, privacidad y redes sociales, globalización, libertad de expresión, inmigración, eutanasia, conflictos bélicos, clonación y genética, etc.). Debido al carácter de estos, si hay necesidad, se podrán plantear convocatorias ad hoc para actualizar la oferta de los mismos.

5.2. Metodología de enseñanza

Se empleará una metodología activa por parte del profesorado con el objetivo de suscitar el interés y la participación del alumnado. El profesorado del programa universitario Aula Abierta procurará una enseñanza interactiva y cercana, que promueva el análisis crítico de las situaciones planteadas. El alumnado de Aula Abierta es portador de un caudal de conocimientos y experiencias previas que proporcionan un punto de partida muy valioso, que el profesorado debe ser capaz de evaluar para adecuar el desarrollo de las asignaturas a sus necesidades y preferencias.

Al término de cada asignatura y curso monográfico, se solicitará a los estudiantes que completen una encuesta *online* de evaluación para valorar su experiencia. Estas encuestas serán remitidas al coordinador correspondiente con el objetivo de evaluar la satisfacción del alumnado y proceder a las mejoras y reajustes que se estimen convenientes.

5.3. Sistema de evaluación

Para superar las asignaturas y cursos monográficos es necesario que el alumnado matriculado asista, al menos, al 80% de las sesiones.

5.4. Reconocimiento académico

Al término de cada curso académico, se expedirá un diploma donde conste el curso realizado, siempre y cuando la calificación obtenida en todas las asignaturas cursadas sea Apto. Al finalizar el programa completo, se otorgará una certificación que acredite dicha formación. Este diploma, en ningún caso, faculta para el ejercicio profesional ni tiene efectos de reconocimiento en otras enseñanzas.

Artículo 6. Representación de alumnado

El alumnado de cada curso, al comienzo del periodo lectivo, elegirá delegado/a y subdelegado/a que articularán las relaciones entre el alumnado y los docentes encargados de las asignaturas y cursos monográficos, así como entre el alumnado y las personas responsables en el Vicerrectorado competente.

Las competencias de delegados/as y subdelegados/as son las siguientes:

- Representar al alumnado.
- Canalizar la información de asuntos que afecten a este colectivo en lo relativo a la marcha de las asignaturas y cursos monográficos.
- Fomentar la iniciativa y participación del alumnado en las actividades universitarias.

Artículo 7. Asignaturas y profesorado

- 7.1. Las asignaturas y los cursos monográficos serán coordinados e impartidos por profesorado de la Universidad de Jaén. No podrá participar PDI jubilado ni personal en formación, salvo el que disfrute de ayudas de Formación de Profesorado Universitario (FPU) convocadas por el ministerio competente del Gobierno de España. En todo caso, el profesorado por asignatura podrá oscilar entre 2-5, y por curso monográfico, entre 1-3.
- 7.2. Se asignará un coordinador por asignatura o curso monográfico. Corresponderá al coordinador la correcta impartición de la asignatura/curso monográfico que se ajustarán a la duración y contenido expresado en las guías docentes.

- 7.2. La participación del profesorado de la Universidad de Jaén en el programa universitario Aula Abierta podrá contar con una retribución económica de acuerdo con lo establecido en el presupuesto. Cuando exista retribución económica, esta participación nunca podrá ser reconocida en el Plan de Ordenación Docente, o en cualquier otro modelo de reconocimiento de actividad de profesorado.
- 7.3. Los cursos monográficos y asignaturas que componen el programa universitario Aula Abierta serán seleccionados por la Comisión Académica (ver artículo 8), tras la convocatoria pública que será realizada por el Vicerrectorado de Cultura.
- 7.4. Tras la publicación de las propuestas seleccionadas, el profesorado implicado ha de detallar la información relativa a cada asignatura y curso mediante la cumplimentación y envío de una guía docente, cuyo modelo se encuentra en el Anexo II.
- 7.5. Al final de cada curso académico, se enviará al profesorado coordinador de asignaturas y cursos monográficos una solicitud de actualización de la guía docente que, en su caso, será aprobada por la dirección del programa universitario Aula Abierta. De este modo, se persigue el seguimiento efectivo del impacto y calidad del programa formativo de Aula Abierta en todas las sedes.
- 7.6. La dirección del programa universitario Aula Abierta podrá plantear puntualmente la impartición de determinados talleres, de carácter eminentemente práctico y de interés para el alumnado. Estos talleres tendrán un coste adicional al de la matrícula inicial. Las plazas se asignarán por riguroso orden de presentación de solicitudes.

Artículo 8. Comisión Académica del programa universitario Aula Abierta

Esta Comisión Académica valorará y seleccionará las asignaturas y los cursos monográficos propuestos por el profesorado de los distintos departamentos, tras la convocatoria lanzada por el Vicerrectorado de Cultura.

La composición de esta comisión será la siguiente:

- La Vicerrectora de Cultura de la Universidad de Jaén.
- La directora del programa universitario Aula Abierta de la Universidad de Jaén.
- El responsable técnico del programa universitario Aula Abierta de la Universidad de Jaén, que actuará como secretario.

- Un miembro del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Jaén por cada una de las grandes ramas del conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura) a propuesta de los Centros.
- Dos representantes del alumnado del programa universitario Aula Abierta de la Universidad de Jaén.

Tras la publicación de la resolución provisional de propuestas seleccionadas para conformar el programa universitario Aula Abierta se dispondrá de un plazo de 7 días hábiles para la presentación de reclamaciones. Finalizado el plazo de reclamación, la Comisión Académica dictará resolución definitiva del programa. Dicha resolución será susceptible de recurso de alzada ante el Rector.

Una vez aprobado el programa universitario Aula Abierta por la Comisión Académica, solamente se admitirán modificaciones en el mismo por causas extraordinarias sobrevenidas, previa solicitud al Vicerrectorado de Cultura, manteniendo en todo caso la actividad programada.

Anexo I. Estructura orientativa de los cursos del programa universitario Aula Abierta*

1.º cuatrimestre	2.º cuatrimestre
Ciencias de la Salud	Ciencias Experimentales
Ciencias Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura
Arte y Humanidades	Arte y Humanidades

^{*} La secuencia de asignaturas podrá variar de unos cursos a otros por motivos de compatibilidad.

Listado de temáticas:

Arte y Humanidades

- Lengua española: una y diversa
- Autores y textos para la historia de la literatura española (Edad Media, Siglo de Oro, Romanticismo, Generación del 98, Generación del 27, etc.)
- Filosofía, historia y grandes corrientes del Pensamiento
- Cultura francesa (música, costumbres y tradiciones, literatura y lengua, etc.)
- Cultura inglesa (música, costumbres y tradiciones, literatura y lengua, etc.)
- Historia de la música (Edad Media, Renacimiento, Barroco, Clasicismo, Romanticismo, siglos XX y XXI, etc.)
- Géneros musicales (jazz, pop, flamenco, ópera, sinfónico, blues, etc.)
- Audiciones comentadas (conciertos, óperas, música de cine, etc.)
- Artistas giennenses a lo largo de la historia
- Historia de las Artes Plásticas
- Arquitectura giennense
- La catedral de Jaén
- Historia de las grandes civilizaciones
- Historia (Prehistoria, Edad Antigua, Edad Media, Edad Moderna, Edad Contemporánea)
- Historia/arqueología a nivel provincial
- Historia de Jaén
- Historia de las religiones

- Mitología clásica
- Hitos en la historia del cine
- Mujeres creadoras
- Patrimonio mundial UNESCO

Ciencias Sociales y Jurídicas

- España y la Unión Europea
- Los derechos humanos
- La constitución española de 1978
- Derecho de familia y sucesiones
- Derecho y sociedad en el siglo XXI
- Antropología social
- Derecho de los consumidores y usuarios
- La sociedad en la que vivimos: actualidad y tendencias
- Economía

Ciencias de la Salud

- Neurociencia
- Prácticas deportivas saludables
- Nutrición y salud
- Aceites de oliva vírgenes y salud
- Prevención de la Salud. Progresión del envejecimiento celular, consecuencias
- Claves prácticas de la psicología actual
- Psicología: comunicación e inteligencia emocional
- Anatomía humana
- Genética: cómo funcionan nuestros genes
- Entrenamiento cognitivo
- Medicina tradicional y medicina alternativa

Ciencias Experimentales

Jaén, olivo y patrimonio

- Flora y fauna en la provincia de Jaén
- Espacios naturales de la provincia de Jaén (Geología y geografía física de nuestro entorno)
- Cambio climático
- Química en la vida cotidiana
- Curiosidades matemáticas
- Desnudando la energía: mitos y realidades sobre el sistema energético actual
- Descubriendo el cosmos
- El ser humano: desarrollo, funcionamiento y hábitos de vida

Ingeniería y Arquitectura

- Grandes obras de ingeniería
- Informática (Google Suite, navegación segura en Internet, apps, dispositivos electrónicos, etc.)
- Inteligencia Artificial

Anexo II. Guía docente de asignaturas y cursos monográficos

La guía docente de cada asignatura y curso monográfico, en forma de formulario Google, contendrá la siguiente información:

- 1. Título
- 2. Tipología: asignatura (20 horas) / curso monográfico (10 horas)
- 3. Rama del saber
- 4. Datos del docente coordinador y del profesorado implicado (nombre y apellidos, categoría profesional, departamento, correo-e)
- 5. Datos de la asignatura o curso monográfico (objetivos, metodología, programa de contenidos secuenciados temporalmente y bibliografía)